



RESOLUCION R-N° 0972-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2014

Expte. N° 17.063/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR AC DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Ramiro José Leandro LUJAN	38650632	8207
Nicolás Orlando MADARIAGA	38213228	7707
Nicolás Franco Alfredo MICHAUD MORENO	38650547	8213
ENFERMERÍA UNIVERSITARIA		
Carmela RUEDA	42257455	8078
PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS		
Elías Joel BENITO	31081247	7233
Cristian Saúl CUELLAR	38213548	7900
Sara Cristina PEREZ	34457969	7946
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL		
Daiana Jimena ARAOZ	36338808	8287
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL		
Susana Graciela PERALTA	18721005	521426

M



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

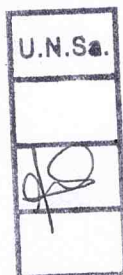
Expte. N° 17.063/14

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
<b>INGENIERÍA EN PERFORACIONES</b>		
Claudia Fernanda GOMEZ	39783376	8638
<b>ENFERMERÍA UNIVERSITARIA</b>		
Karina Elizabeth SAAVEDRA	39399602	8698
Ángel Omar VALLEJOS	36592459	8724
<b>CONTADOR PÚBLICO NACIONAL</b>		
Estefanía Soledad CHAVEZ	39217547	----
Lucía Daniela FLORES	38508419	----

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

**RESOLUCION R-N° 0972-14**